



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00059 01
Instancia	Primera
Proceso	Verbal
Demandante	ALBA NELIDA TORREZ GUZMAN
Demandado	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.
Tema	TRASLADO OBJECCIÓN JURAMENTO ESTIMATORIO

Integrada como se encuentra la Litis y de conformidad con el art. 206 del Código General del Proceso, de las objeciones al juramento estimatorio presentada por el codemandado JESUS ALBERTO SAÑUDO, se da traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte y solicite las pruebas pertinentes.

En cuanto a las excepciones de mérito presentadas, la Secretaría procederá tal y como lo estipulan los artículos 110 y 370 del C.G.P

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

**JUEZ**